

LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DE CAIVAS

CENTRO ZONAL LA GAITANA – ICBF REGIONAL HUILA

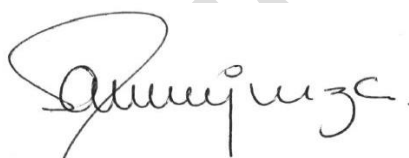
CITACIÓN

Al señor EMANUEL USUGA TOVAR, en su calidad de Progenitor, para que en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fijación del presente citatorio se presente en esta Defensoría de Familia ubicada en la Carrera 5 No. 9 – 48, Edificio Movistar Contiguo a la Alcaldía Municipal de Neiva, con el fin de adelantar diligencias administrativas y NOTIFICARLE el Auto de Apertura del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, adelantado en favor de sus hijos MAURY JULIETH USUGA CALDERON y DONOVAN MEYSON USUGA CALDERON, bajo el radicado SIM 23682231.

De no comparecer, se continuará con el trámite del proceso y se entenderá surtida la notificación.

Neiva – Huila, Enero Veintinueve (29) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Atentamente



ADRIANA MARCELA ROJAS DIAZ
Defensora de Familia
Centro Zonal La Gaitana

Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia
Artículo 292 del Código General del Proceso



Fijado el: 10 de febrero de
2021

Desfijar el: 17 de febrero de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

RESERVADA